ACTA DE EVALUACIÓN N° 12 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA LA POLICÍA CAMINERA"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA LA POLICÍA CAMINERA,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 09/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 09/2.011 **"Adquisición de Conos con Luces para la Policía Caminera"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 211813. ----------

Que mediante Resolución N° 196/2.011 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 29/03/2011 – ID 211813. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **INDALCO S.R.L.** ----------
- **FIRE MASTER S.R.L.** ----------
- **EMPORIO S.R.L.** ----------
- **TAUBA S.R.L.** ----------
- **REGIMIENTO 8 S.A.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por Addenda N° 1 del 05 de abril de 2011 se amplía la fecha de apertura de ofertas a la resolución DNCP N° 805/09 para el día 12 de abril de 2011 a las 09:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30hs. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: *El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo, Director de la Dirección de Bienes y Suministros.* ----------

3. **Acto de Apertura** ----------

Por Acta N° 15 se informa que en fecha cinco de abril del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo establecido en

///...C.E.O. N°. 12 ... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N° 12/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA LA POLICÍA CAMINERA"

los Puntos 20 y 21 del Anexo 1 que dice: "20. *Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante...a más tardar el día 05/04/2011...21. La Convocante llevará a cabo el acto de apertura el día 05/04/2011 a las 09:00hs...*". Se deja constancia en la misma que no se presentaron ofertas, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por Addenda N° 1 de fecha 05 de abril del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 12 de abril de 2.011. ----------

Por Acta N° 18 según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, y considerando lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los doce días del mes de abril de dos mil once, siendo las nueve horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **HARD AND SOFT S.A.** ----------
2- **REGIMIENTO 8 S.A.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de la oferta: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incluido.
1	REGIMIENTO 8 S.A.	Gs. 43.591.790.-
2	HARD AND SOFT S.A.	Gs. 91.740.000.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Publicas*", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la *Planilla de Verificación de Documentos Legales*, que se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTO	REGIMIENTO 8 S.A.	HARD AND SOFT S.A.
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN N°12/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA LA POLICÍA CAMINERA"

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales de bienes similares.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo del bien ofertado o documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se observa, la firma **REGIMIENTO 8 S.A.** no cumple con lo solicitado conforme cláusula 11, inc. j) del Anexo 1 que dice: "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...j) Copias simples de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales de bienes similares*", ya que no adjunta a la oferta presentada por la misma. ----------

5. **Aclaraciones:** ----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2011 de fecha 12 de abril del cte. se deja constancia de cuanto sigue: "*La representante de la firma HARD AND SOFT deja constancia que la firma REGIMIENTO 8 S.A. indica un plazo de entrega de los bienes de 45 (cuarenta y cinco) días, siendo lo solicitado por la convocante que los bienes sean entregados en un plazo de 30 (treinta) días posterior a la firma de la Orden de Compra y/o Servicios*". ----------

Procediéndose a la verificación de la oferta presentada por la firma **REGIMIENTO 8 S.A.** se constata que a fs. 5 (cinco) de la oferta presentada por la misma se indica que el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la firma de la Orden de Compra. ----------

Al respecto, la Convocante conforme numeral 3 del Anexo 3 correspondiente al presente proceso de contratación establece un plazo máximo de 30 (treinta) días para la entrega de los bienes, plazo que será contado a partir de la firma de la Orden de Compra. ----------

El artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*58°.- La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante***". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°12/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA LA POLICÍA CAMINERA"

De lo expuesto se deduce que el *Plazo de Entrega de los Bienes* indicados por la Convocante conforme numeral 3 del Anexo 3 constituye una cláusula cuya modificación resulta inaceptable, ya que constituye una de las bases del presente proceso de contratación, siendo éstas innegociables y no susceptibles de modificación por parte del oferente, más aun en la forma hecha por el oferente **REGIMIENTO 8 S.A.**, el cual limitó el derecho de la Convocante. ----------

6. **Análisis de las Ofertas.** ----------

El artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas, plazo de entrega**, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente...". ----------

Atendiendo a lo expuesto se manifiesta que la oferta presentada por la firma **REGIMIENTO 8 S.A**. es la considerada como la más baja en precio. Procediéndose a la verificación en detalle de la misma se constata que, conforme lo ya expuesto en el punto 4 (cuatro) de la presente acta de evaluación, el *Plazo de Entrega de los Bienes Ofertados* indicado por la firma **REGIMIENTO 8 S.A.** no se adecua a lo solicitado por la Convocante conforme Anexo 3 (nos remitimos al comentario realizado por este comité en el punto 4 "*Aclaraciones*" de la presente). ----------

Conforme lo dispuesto por la disposición legal transcripta más arriba a fin de determinar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a los requerimientos técnicos requeridos por la Convocante, y considerando lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación de Ofertas para calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...*", este Comité por nota CEO N° 26/2011 del 13 de abril de 2011, dirigida al Econ. Javier Morínigo – Director de Bienes y Suministros, solicita la realización del dictamen técnico correspondiente a fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante conforme Anexo 3. -------

Asimismo, la Dirección de Bienes y Suministros por memorándum DB y S N° 280/2011 del 25 de abril del cte. remite a la Dirección de la Policía Caminera a los efectos de que la misma realice la evaluación técnica de las ofertas presentadas por **REGIMIENTO 8 S.A.** y **HARD AND SOFT S.A.** ----------

El informe técnico solicitado por este Comité fue remitido en fecha 18 de mayo de 2011 por Memorandum N° 115/2011 de la Dirección de la Policía Caminera, con MEU N° 16.697 de fecha 18 de mayo del cte.. El informe resultante de la Evaluación Técnica realizada se resume a continuación: ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 12/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA LA POLICÍA CAMINERA"

CRITERIOS TÉCNICOS		
OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
HARD AND SOFT S.A.	X	
REGIMIENTO 8		X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
OFERENTES	BALIZA LED DOBLE FAZ		BASE DE GOMA EXAGONAL DE 2 K aprox.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
HARD AND SOFT S.A.	X		X	
REGIMIENTO 8 S.A.		X		X

En el informe remitido se deja además la siguiente aclaración: "*El oferente REGIMIENTO 8 S.A. oferta cono con las siguientes características: Base 30cm x 30 cm; Peso de 5 kg (lleno); la base va recargada con arena (incluida de fábrica). Por lo cual no cumple con lo solicitado y para el uso que se le dará al bien adquirido*". ----------

Conforme lo expuesto, el bien ofertado por la firma **REGIMIENTO 8 S.A. no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante conforme Anexo 3 correspondiente al presente proceso de contratación, además, considerando lo ya expuesto, no cumple con la extensión del Plazo de Entrega de los Bienes, supuestos considerados como motivos de rechazo de la oferta según lo dispuesto por el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que la firma mencionada, queda descalificada del presente llamado.----------

Considerando la descalificación de la firma **REGIMIENTO 8 S.A.,** la cual inicialmente fue calificada como la oferta más baja en precio, y conforme al criterio de evaluación citado al inicio del presente punto y al establecido en las bases de la presente contratación se procede al análisis de la oferta presentada por la firma **HARD AND SOFT S.A.** ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

Atendiendo la disposición legal transcripta, se informa que una vez analizada en detalle la oferta presentada por **HARD AND SOFT S.A.** se constata que la misma cumple con lo requerimientos mencionados, encontrándose debidamente extendida el periodo de mantenimiento de la oferta como así también la garantía de mantenimiento de la oferta conforme lo dispuesto por cláusula 16 (diez y seis) del Anexo 1. ----------

Asimismo, el formulario de oferta presentado se encuentra debidamente completado y acreditando suficientemente el firmante de la oferta la capacidad de obligar a la misma, cumpliendo así con lo dispuesto por cláusula 11, inc. a) y g) del Anexo 1. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°12/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA LA POLICÍA CAMINERA"

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas se menciona que, conforme lo ya expuesto, la misma cumple con los requerimientos técnicos realizados por la Convocante. ----------

En cuanto al numeral 6 del citado artículo de manifiesta que este Comité por nota CEO N° 45/2011 del 20 de mayo del cte solicita a la firma **HARD AND SOFT S.A.** la remisión de las copias simples de contratos y/o órdenes de Compras de bienes similares, suscritos en el periodo 2009, considerando lo solicitado por cláusula 11, inc. j) y cláusula 22, num. 4 del Anexo 1. ----------

Dicha actuación se encuentra expresamente prevista en el artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 el cual establece: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no fuere significativa... Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: ... (c) antecedentes y currículum...*". ----------

Lo solicitado fue remitido por nota con MEU N° 17.526 de fecha 23 de mayo de 2011, constatándose que la firma **HARD AND SOFT S.A**. cuenta con la capacidad técnica y la experiencia en la provisión de bienes similares a lo solicitado en la presente contratación, cumpliendo con el requisito establecido en el Punto 22, num. 4 del Anexo 1. ----------

Ahora bien, procediéndose al análisis económico se constata que la firma **HARD AND SOFT S.A**. cotiza por un monto total de **Gs. 91.740.000 (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTO CUARENTA MIL)** sobrepasando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente proceso de contratación, la cual es de **Gs. 55.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES)** según consta en el Certificado de Disponibilidad (CDP) N° 585/2011. ----------

Al respecto, por circular DNCP N° 3/2006 del 2 de marzo de 2006 se establece cuanto sigue: "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos* (bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos) *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*". ----------

Considerando lo expuesto se procede a realizar la disminución de los bienes solicitados por la Convocante atendiendo a que la <u>única</u> oferta que cumple con los requerimientos técnicos sobrepasa la disponibilidad presupuestaria. La disminución de los bienes a ser adquiridos se realizó atendiendo el precio unitario ofertado por la firma **HARD AND SOFT S.A.** y la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente llamado, se resume en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTE: HARD AND SOFT S.A.								
ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	Procedencia	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA POR LA CONVOCANTE	CANTIDAD FINAL A SER ADQUIRIDA	PRECIO UNITARIO (IVA inlcuido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Conos FLEXIBLES para tráfico de 75 cm, color naranja con base de goma para cono de 75 cm HEXAGONAL, con baliza Led doble faz con sensor solar y cono adaptador para baliza	BM	Argentina	Unidad	139	**83**	660.000	54780000
PRECIO TOTAL (IVA incluido)								**Gs. 54780000**

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº12/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.011

"ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA LA POLICÍA CAMINERA"

Por tanto, atendiendo a la disminución de los bienes a ser solicitados, la oferta presentada por la firma **HARD AND SOFT S.A.** pasa de Gs. **Gs. 91.740.000 (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTO CUARENTA MIL)** a **Gs. 54.780.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL)**, adecuándose así a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*". ----------

La ley N° 2.051/03 en su artículo 34 estipula cuanto sigue: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: …c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…*". ----------

En virtud a las consideraciones expuestas en la presente y en concordancia con lo dispuesto por las disposiciones legales transcriptas ut supra *el* **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **DESCALIFICAR** del presente proceso de contratación a la firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo establecido por los artículos 58° y 61° del decreto reglamentario N° 21.909/03. ----------

2) **ADJUDICAR** el llamado **CD Nº 09/11 "ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA POLICÍA CAMINERA"** a la empresa **HARD AND SOFT S.A.** por un monto de **Gs. 54.780.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL)**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad conforme lo dispuesto por el artículo 34, inc. c) de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 10:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

……
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°12 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.011
"ADQUISICIÓN DE CONOS CON LUCES PARA LA POLICÍA CAMINERA"

///...C.E.O. N°..12.. Pág. 8...///

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morinigo.
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

///...C.E.O. N°..12.. Pág. 8...///